



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-05-000-2026-02657-00

Que mediante providencia calendada seis (06) de octubre de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA**, Teniendo en cuenta la ausencia por comisión de servicio otorgada a la magistrada ponente del presente asunto, el presidente de la Sala asume su conocimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.12 del artículo 4. ° del Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, por medio del cual se adoptó el Reglamento de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, dentro de la acción de tutela instaurada por **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN y el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO** de esa ciudad, radicado único No. 11001020500020260265700,

DISPUSO: “1. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades judiciales accionadas para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud que el actor impetró. 2. Vincular a la presente actuación a Eugenia del Socorro Montoya Ortiz y Jorge Orlando Zapata Montoya. Así como a las demás partes e intervinientes en el proceso ejecutivo laboral identificado con radicado n.° 05001-31-05- 001-2020-00281-00 para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre el escrito de tutela 3. Requerir a la parte actora y a las autoridades judiciales accionadas para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. (...).”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A EUGENIA DEL SOCORRO MONTOYA ORTIZ Y JORGE ORLANDO ZAPATA MONTOYA**, y demás **PARTES E INTERVINIENTES** dentro del proceso ejecutivo laboral identificado con radicado **n.°05001-31-05-001-2020-00281-00** que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 07 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 07 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

Oficial Mayor

Secretaría Sala de Casación Laboral

Proyectó
Luz Mireya Camacho Galeano
Oficial mayor

Calle 12 n.° 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia

PBX: (601) 3 81 72 00 Ext.1128-1130-1136

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co